mando al Alcalde mayor ó _____ al Ayuntamiento de dha Villa que vista esta mi Eleccion, os admitan al uso y exercicio de dichos Oficios, y que recibiendoos el juramento de que bien y fielmente los usareis, os dén la posesion de ellos, no debiendo maravedís, ni granos á S. M, al Pósito, ni Propios, y que os guarden, y hagan guardar las honras y preeminencias que os son debidas, que para usarlos, y exercerlos os doy Poder, y Comision en forma: Para cuyo cumplimiento mandé expedir el presente, firmado de mi mano, sellado con el Sello de las Armas de la Casa, y refrendado del infraescripto Secretario de la misma. Madrid a veynte y dos de Ab.l de mil setecientos y nobenta -

La Marquesa
Marquesa
de Astepa

Por m.do de ces. de mi s.a

Res.do Vicente Pablo Tous

[illegible] Exc.a provee los Oficios de Justicia de la Villa de Tumilla, para el año de 1791.